UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoria Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 139 del 20 de junio de 2023

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.131 del 9 de junio de 2023 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 8º ibídem, señaló: "***Conceder*** *el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 del 20 de junio al 4 de julio de 2023 inclusive, al docente* ***FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL".***

Que, por necesidades del servicio descrita en el oficio 293 del Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 15 de junio de 2023, con Visto Bueno de la Vicerrectora Académica, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones concedidas al docente **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ.**

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: *"**Del aplazamiento de las vacaciones**. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"*.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 131 del 9 de junio de 2023, artículo 8°, al docente **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ,** de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo al docente.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		16-6-23
APROBÓ	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe (e) División de Recursos Humanos		

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales"